



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 28 de junio de 2007.

VISTO la Resolución N° 16/2007 del Consejo Académico de la Facultad Regional Resistencia, relacionada con la situación del alumno Alejandro Javier Antonio PEREZ DURAND, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó materias, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 27 de junio de 2007, aconsejó refrendar la Resolución N° 16/2007 de la Facultad Regional Resistencia.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 16/2007 del Consejo Académico de la Facultad Regional Resistencia y convalidar el cursado efectuado en el período lectivo 2003 de la asignatura Organización Industrial, sin tener aprobada previamente su correspondiente



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

correlativa Probabilidad y Estadística, al alumno Alejandro Javier Antonio PEREZ DURAND, Legajo N° 10614, de la carrera Ingeniería Electromecánica.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 936/2007

UTN
mel

Ing. HECTOR CARLOS BROZZO
RECTOR

Ing. JOSE MARIA VIRGILI
Secretario Académico y de Planeamiento